

Buenos Aires, 19 de junio de 2008

Visto: el expediente Interno n° 156/2008, y

Considerando:

El Área de Informática informa que a mediados del mes de octubre vence el servicio de acceso a Internet a través de una conexión digital dedicada.

Se estima un presupuesto de cuarenta y ocho mil pesos (\$48.000.-) por 12 meses de contratación (conf. fojas 3 punto 3), cuya afectación preventiva obra a fojas 8/9

El Área de Compras y Contrataciones acompaña a fojas 12 a 17, las cláusulas particulares y especificaciones técnicas —indicadas por Asesoría Informática a fojas 1/2—, necesarias para el cumplimiento de la contratación.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, en los términos de los artículos 13 inc. a), 26 inc. a) y 31 1º párrafo de la ley 2095, encontrándose el suscripto facultado para efectuar el presente llamado a licitación privada en razón del monto (conf. Anexo I, Acordada n° 5/2001).

Es de aplicación para la presente contratación la ley n° 2095 –ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires- y supletoriamente el decreto n° 408/07, reglamentario de la ley de compras.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Autorizar y llamar a Licitación Pública n° 11/2008, para la prestación por doce (12) meses de un servicio de acceso a Internet a través de una conexión digital dedicada, de acuerdo a lo establecido en de los artículos 13 inc. a), 26 inc. a) y 31 1° párrafo de la ley 2095, y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 48.000.-).
2. Aprobar las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas que como anexo I (Cláusulas Particulares) y anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas) forman parte de la presente disposición.
3. Fijar la fecha y hora de apertura de sobres para el 15 de julio de 2008 a las 14.00.
4. Invitase a por lo menos seis (6) firmas.
5. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, en la página de Internet y en las carteleras del edificio del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, pase a Área de Compras y Contrataciones.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 274/2008

CLAUSULAS PARTICULARES

Condiciones del llamado

- 1. Objeto del Llamado:** Contratación del servicio de enlace dedicado a Internet para el edificio del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en Cerrito 760.
- 2. Forma de cotización:** en pesos, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.
- 3. Pliego:** El pliego de bases y condiciones es gratuito, ya que por razones económicas no se justifica lo contrario.
- 4. Consultas:** Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta setenta y dos (72) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.
- 5. Mantenimiento de Ofertas:** El proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha del acto de apertura.
- 6. Iniciación y Duración del Servicio:** El servicio se iniciará a partir de haber sido aprobada la presente contratación y firmada la correspondiente Orden de Provisión, y finalizará el último día hábil de la finalización del contrato. El plazo de inicio del servicio puede ser modificado por parte del Tribunal, cuando razones justificadas lo ameriten.

El plazo de duración del contrato es de doce (12) meses.

7. Preadjudicación y garantía de impugnación: El anuncio del dictamen de la Comisión de Evaluación de ofertas (preadjudicación), se efectúa en la cartelera de la Dirección General de Administración del piso 6° de Cerrito 760, de la Ciudad de Buenos Aires, en la página Internet del Tribunal Superior de Justicia y por un (1) día en el Boletín oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar del vencimiento del último anuncio. Se establece el monto del tres por ciento (3%) del monto de la oferta preadjudicada, como garantía de impugnación (conf. Art. 17 del pliego único de bases y condiciones generales

Del adjudicatario

8. Integración de la Garantía. Dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Provisión, el adjudicatario integrará la garantía de adjudicación. Vencido el mismo se lo intima a su cumplimiento por igual plazo.

Del locador:

9. Aclaración de documentación: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

10. Nombrar representante ante la adjudicataria: El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la

presente licitación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

11. Conformidad mensual definitiva: El Tribunal Superior de Justicia dará la correspondiente conformidad mensual de las tareas realizadas, mediante el acta respectiva o certificación del servicio ejecutado, extendida por el Área correspondiente de la Dirección General de Administración.

12. Revocación de procedimiento: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 82 de la ley 2095).

13. Rescisión: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá en cualquier momento rescindir de pleno derecho el contrato en todo o en parte, sin resarcimiento y/o indemnización alguna, notificando a la firma adjudicataria la resolución.

14. Prórroga de servicio: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de prorrogar el servicio por períodos de tres (3) meses, a partir de la fecha de la finalización del mismo, la que se notificará a la adjudicataria, antes de la finalización de la contratación.

Esta opción a favor del Tribunal podrá ejercerse en dos (2) oportunidades.

15. Forma de Adjudicar: El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación.

La adjudicación recaerá en un solo oferente, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente.

16. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de la presentación de la factura, previa conformidad definitiva.

17. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración – Mesa de entradas, sita en Cerrito n° 760 piso 6to., de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE INTERNET

A continuación se detallan los requerimientos mínimos para la contratación del servicio de enlace dedicado a Internet.

Descripción

Servicio de Acceso a Internet a través de una conexión digital dedicada.

El servicio se deberá iniciar el 17 de octubre de 2008, si la empresa no fuese el actual proveedor, y si la empresa fuese el actual proveedor, se deberá iniciar el 10 de noviembre de 2008.

Velocidad de Conexión

Deberá ser de 5 Mb tanto nacional como internacional.

Domicilio de Instalación

La instalación se deberá realizar en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en Cerrito 760, 7º Piso.

Tipo de Conexión en el Tribunal

En el extremo del Tribunal la empresa deberá proveer un router para la conexión con los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento y deberá ser mantenido y configurado por la misma empresa, debiendo estar el monto de su alquiler contemplado en la cuota mensual del servicio. El router será compatible con la interfaz Fast Ethernet.

Mantenimiento

La empresa brindará un servicio de mantenimiento correctivo y preventivo que incluya la resolución ante eventuales problemas en la calidad de conexión, ó en el hardware involucrado en la misma. El mantenimiento estará disponible las 24 hs, los 365 días del año, siendo el primer contacto del Tribunal con la empresa una llamada telefónica al centro de atención de la empresa proveedora.

Para esto se deberá indicar claramente un teléfono de contacto técnico directo y/o con el área de ingeniería de la empresa proveedora, que sea capaz de brindar todo el apoyo técnico necesario para resolver los inconvenientes del servicio brindado. Ante fallas graves, como ser interrupción del servicio la empresa tendrá como tiempo de respuesta 4 hs.

Dirección IP

La empresa asignará un mínimo de 7 direcciones IP, para la administración de las publicaciones del Tribunal en Internet.

Soporte de DNS

La empresa brindará asimismo soporte para configurar y utilizar sus servidores DNS, que refieran a los registros del Tribunal que se soliciten, como ser los WWW , MX y PTR actualmente utilizados. Estos registros se deberán crear al inicio de la contratación y deberán ser mantenidos por la empresa proveedora. Se deberán dar de baja de manera inmediata al finalizar el contrato o cuando el Tribunal lo solicite.